Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 30 de noviembre de 2021.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
S / D

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la Ley K N° 2216, a los fines de solicitar el siguiente Pedido de Informes al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, con relación al accionar de dicha Secretaría en la zona de conflicto del Paraje de Cuesta del Ternero, en la localidad de El Bolsón, derivadas de la reivindicación ancestral de tierras por parte de la Lof Quemquemtreu, y concretamente en los hechos que desencadenaron en el homicidio del Sr. Elías Garay y la tentativa de homicidio sobre el Sr. Gonzalo Cabrera, ocurridos el pasado 21 de noviembre.

Autores: María Eugenia Martini, Alejandro Marinao, Ramón Chiocconi, Daniel Belloso, Daniela Salzotto, Gabriela Abraham, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Barreno, María Inés Grandoso, María Alejandra Mas, Marcelo Mango, Luis Noale.

Pedido de Informes

1- Qué medidas concretas ha efectuado la Policía de Río Negro, en cumplimiento de orden judicial, para garantizar la integridad física de todas las personas en Cuesta del Ternero, detallando acciones realizadas y fechas de las mismas.

2- Conforme surge de las informaciones periodísticas acerca de la causa judicial derivada del homicidio del Sr. Elías Garay y la tentativa de homicidio del Sr. Gonzalo Cabrera; los imputados declararon haber ingresado al predio de Cuesta del Ternero, habiendo atravesado un retén /control policial. Sobre el mismo solicitamos indique:

   2.a. Qué motivos alegaron los imputados para ingresar al terreno en conflicto; y en su caso por qué se dejó ingresar el vehículo implicado en los delitos objeto, de investigación judicial.

2.b. Si se efectuó control acerca de portación de armas, en atención a los hechos ocurridos posteriormente.

2.c. En su caso que observaciones o constancias efectuó la policía sobre el ingreso al sector en conflicto de estas personas, teniendo en cuenta que portaban armas largas.

2.d. Indique si se iniciaron actuaciones administrativas, o sumarios al respecto.

3- Teniendo en cuenta que la Policía de Río Negro minutos previos a producirse los disparos contra Garay y Cabrera, estaba operando un dron que sobrevolaba la zona, se informe si cuenta con los respaldos de video e imágenes captadas por dicho dispositivo, y en su caso si se ha aportado como prueba a la causa judicial en trámite.

4- Si tiene conocimiento de las declaraciones efectuadas por el coordinador del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro, Orlando Carriqueo, quien señaló que la pareja de Elías Garay "...había denunciado por acoso 48 horas antes al grupo policial que estaba de custodia en el predio de Cuesta del Ternero." https://www.radionacional.com.ar/piden-que-se-investigue-la-actuacion-policial/; en caso afirmativo, si existen actuaciones administrativas, o sumarios iniciados; y si se han previsto medidas cautelares con los efectivos policiales señalados.

5- En atención a la ocurrencia de hechos de violencia y vandalismo en el ejido urbano de las ciudades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche, se consulta si se ha incrementado la custodia y presencia policial a los fines de evitar situaciones de conflicto y violencia; y garantizar la paz social y seguridad de la población y de los bienes.

Atentamente.-

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniel Rubén BELLOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, María Alejandra MAS, Héctor Marcelo MANGO y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, referido al accionar de esa Secretaría en la zona de conflicto del paraje Cuesta del Ternero, en la localidad de El Bolsón, derivadas de la reivindicación ancestral de tierras por parte de la Lof Quemquemtreu y concretamente en los hechos que desencadenaron en el homicidio del señor Elías Garay y la tentativa de homicidio sobre el señor Gonzalo Cabrera, ocurridos el pasado 21 de noviembre de 2021, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué medidas concretas ha efectuado la Policía de Río Negro, en cumplimiento de orden judicial, para garantizar la integridad física de todas las personas en Cuesta del Ternero, detallando acciones realizadas y fechas de las mismas.

2. Conforme a las informaciones periodísticas acerca de la causa judicial derivada del homicidio del señor Elías Garay y la tentativa de homicidio al señor Gonzalo Cabrera; los imputados declararon haber ingresado al predio de Cuesta del Ternero, habiendo atravesado un retén/control policial. Sobre el mismo solicitamos indique:

   2.a. Qué motivos alegaron los imputados para ingresar al terreno en conflicto y en su caso por qué se dejó ingresar el vehículo implicado en los delitos objeto de investigación judicial.

   2.b. Si se efectuó control acerca de portación de armas, en atención a los hechos ocurridos posteriormente.

2.c. En su caso qué observaciones o constancias efectuó la policía sobre el ingreso al sector en conflicto de estas personas, teniendo en cuenta que portaban armas largas.

2.d. Si se iniciaron actuaciones administrativas o sumarios al respecto.

3. Teniendo en cuenta que la Policía de Río Negro minutos previos a producirse los disparos contra Garay y Cabrera, estaba operando un dron que sobrevolaba la zona, si cuenta con los respaldos de video e imágenes captadas por dicho dispositivo y, en su caso, si se ha aportado como prueba a la causa judicial en trámite.

4. Si tiene conocimiento de las declaraciones efectuadas por el coordinador del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro, Orlando Carriqueo, quien señaló que la pareja de Elías Garay "…había denunciado por acoso 48 horas antes al grupo policial que estaba de custodia en el predio de Cuesta del Ternero". https://www.radionacional.com.ar/piden-que-se-investigue-la-actuacion-policial/; en caso afirmativo, si existen actuaciones administrativas o sumarios iniciados; y si se han previsto medidas cautelares con los efectivos policiales señalados.

5. En atención a la ocurrencia de hechos de violencia y vandalismo en el ejido urbano de las ciudades de El Bolsón y San Carlos de Bariloche, si se ha incrementado la custodia y presencia policial a los fines de evitar situaciones de conflicto y violencia; y garantizar la paz social y seguridad de la población y de los bienes.

VIEDMA, .